DICTAMEN 07/2012

Trinidad, 20 de Noviembre de 2.012

Señor:
ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
Intendente Municipal
Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CD 05/2012 para **"OBRAS DE USO PUBLICO – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LAS CALLES NARANJERA Y CHOKOKUÉ KERA YBOTY 1 Y 2"**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. **El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el**: ID Nº 242281, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2012, de la Municipalidad de Trinidad.----------

B. **Fecha de publicación del llamado**: 12 de Noviembre del 2012

C. **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 520, con F.F. 30, O.F. 011, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2012.----------

D. **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:

- RODOLFO AYALA PELZER,
- OSCAR MANUEL PAVON GAMARRA,
- JAIME BECZKO GARCIA,
- LEONIDO CABRAL
- JORGE ALBERTO CARDOZO GIMENEZ, todas dentro del plazo y horario establecido.-------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, la Abog. Rosa Flores de Dutra, Asesora Jurídica de la Entidad Convocante, la Sra. Gabriela Cardozo Lezcano, Tesorera Municipal y el Lic. Juan Cristaldo.----------

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. Principal, del barrio Jardín del Distrito de Trinidad.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando sus ofertas las firmas siguientes:

- ✓ **ARQ. JAIME BECZKO – EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS**
- ✓ **ARQ. RODOLFO AYALA – RAP STUDIO**
- ✓ **BF INGENIERIA CONSTRUCCIONES SRL**
- ✓ **ARQ. EDUARDO NICOLAS MARTÍ**
- ✓ **ARQ. OSCAR VICENTE ROLON**
- ✓ **ARQ. MARIA GLORIA GUERRIN**

4. **MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

BF INGENIERIA CONSTRUCCIONES SRL

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LAS CALLES NARANJERA Y CHOKOKUÉ KERA YBOTY I Y 2.	89.967.103
COSTO TOTAL:	89.967.103

ARQ. JAIME BECZKO – EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LAS CALLES NARANJERA Y CHOKOKUÉ KERA YBOTY I Y 2	111.716.400
COSTO TOTAL:	111.716.400

ARQ. MARIA GLORIA GUERRIN

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LAS CALLES NARANJERA Y CHOKOKUÉ KERA YBOTY I Y 2	112.836.350
COSTO TOTAL:	112.836.350

ARQ. EDUARDO NICOLAS MARTÍ

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LAS CALLES NARANJERA Y CHOKOKUÉ KERA YBOTY I Y 2	126.495.350
COSTO TOTAL:	126.495.350

ARQ. OSCAR VICENTE ROLON

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LAS CALLES NARANJERA Y CHOKOKUÉ KERA YBOTY I Y 2	127.388.350
COSTO TOTAL:	127.388.350

✓ **ARQ. RODOLFO AYALA – RAP STUDIO**

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LAS CALLES NARANJERA Y CHOKOKUÉ KERA YBOTY I Y 2	154.195.400
COSTO TOTAL:	154.195.400

5. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS:

En la verificación de los precios unitario de la menor oferta correspondiente a la firma BF INGENIERIA CONSTRUCCIONES SRL, hemos hallado un error aritmético en la suma de los ítems, obteniéndose una suma total de Gs. 89.968.062 y no Gs. 89.967.103, monto consignado en la oferta.

Tal circunstancia se circunscribe a lo previsto en Artículos, 26 de la ley 2051/03 y 57 del Decreto 21909/03, que establecen "…..Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculos en las propuestas podrán ser subsanados, en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios …" y "…No se solicitará , ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos…", respectivamente.

Por tanto, se procede a consignar los precios unitarios y totales, en una tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos cumpliendo así lo establecido por el art. 64 del Decreto 21909/03.

BF INGENIERIA CONSTRUCCIONES SRL	JAIME BECZKO	MARIA GLORIA GUERRIN	EDUARDO NICOLAS MARTÍ	OSCAR VICENTE ROLON	RODOLFO AYALA
89.968.062	111.716.400	112.836.350	126.495.350	127.388.350	154.195.400

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

En la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales se observa los documentos de carácter sustancial presentados por el oferente:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Jaime Beczko	Rodolfo Ayala	BF Ingeniería Construcciones SRL	Eduardo Nicolás Martí	Oscar Vicente Rolón	María Gloria Guerrín
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica	No aplica	cumple	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de *asamblea o de directorio*).	No aplica	No aplica	cumple	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

6.1 <u>DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:</u>

En vista que la menor oferta igualmente corresponde a la firma BF INGENIERIA CONSTRUCCIONES SRL, se analiza su oferta en detalle conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente. Planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	BF Ingeniería Construcciones SRL
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Listado de obras similares ejecutadas en los tres (3) últimos años , respaldado por las constancias de recepción respectivas, o *referencias que confirmen un desempeño satisfactorio*	No cumple
Balance General de los tres últimos años.	No cumple
Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que conoce perfectamente las condiciones físicas del lugar en que se efectuaran las obras y que ha tomado en cuenta esas circunstancias para presentar la oferta.	Cumple
Declaración jurada dirigida a la Convocante por medio del cual el oferente participante, asume el compromiso de contratar como mínimo el 70% de mano de obra local.	Cumple
Listado de equipos disponibles a ser utilizados a los efectos de cumplir con el contrato.	Cumple

6.2 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN O RECHAZO:

El oferente BF INGENIERIA CONSTRUCCIONES SRL, no cumple en presentar el listado de obras similares ejecutadas en los tres (3) últimos años, respaldado por las constancias de recepción respectivas, o *referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, solo ha presentado un contrato de construcción de empedrado suscripto con la Municipalidad de LA PAZ, en fecha 15 de Noviembre del 2012, a la fecha de la presentación de la oferta este oferente solo tiene (4) cuatro días de haber suscripto un solo contrato referente a una obra similar. Respecto a los dos contratos privados presentados, los mismos no corresponden a obras similares, considerando que se refieren a construcción de viviendas. Tampoco ha presentado balances financieros de los tres (3) últimos años. Conforme al testimonio de escritura pública de Constitución de Sociedad que se adjunta a la oferta, se observa que dicha empresa aún no ha cumplido un año de haberse constituido como tal.*----------

En base a todo lo expuesto precedentemente este concluimos en que el Oferente BF INGENIERIA CONSTRUCCIONES SRL, no cuenta con los tres (3) años de experiencia mínima solicitada en el PBC, por lo que se procede a su descalificación en base a lo establecido en el numeral 1° del art. 61 del decreto reglamentario 21909/0.----------

6.3 Cumpliendo las disposiciones establecidas en el art. 61 inc. 4 del Decreto 21909/03 se procede a evaluar a la segunda oferta más baja en precios. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente. Planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	Jaime Beczko
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
Listado de obras similares ejecutadas en los tres (3) últimos años , respaldado por las constancias de recepción respectivas, o *referencias que confirmen un desempeño satisfactorio*	Cumple
Balance General de los tres últimos años.	
Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que conoce perfectamente las condiciones físicas del lugar en que se efectuaran las obras y que ha tomado en cuenta esas circunstancias para presentar la oferta.	Cumple
Declaración jurada dirigida a la Convocante por medio del cual el oferente participante, asume el compromiso de contratar como mínimo el 70% de mano de obra local.	Cumple
Listado de equipos disponibles a ser utilizados a los efectos de cumplir con el contrato.	Cumple

7- JUSTIFICACIÓN:

Para la evaluación de las ofertas presentadas, la Convocante ha incluido los sgtes. Criterios de evaluación que expresa cuanto sigue: ----------

El comité de evaluación, realizará un examen preliminar de todas las ofertas para verificar si la documentación básica de carácter sustancial está completa y ha sido suministrada. Son requisitos de carácter sustancial las establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta las Contrataciones Públicas, por tanto cualquier tipo de error u omisión aunque sea involuntario o de buena fe, con respecto a estos requisitos de carácter sustancial exigidos por ley, no podrán ser subsanadas con posterioridad al acto de apertura.----------

Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, quedarán eliminadas.

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,.....la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...."----------
Se verificará si:
*El monto total, de la lista de precios, ofertado se adecua a las especificaciones técnicas.
*La planilla de cómputo métrico ofertada es la requerida por el Pliego.
*No se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego.
*El plazo de entrega de Obra se adecua a las condiciones establecidas en el Pliego, según la modalidad requerida. Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, quedarán eliminadas.

8. **MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y CONCLUSION**:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **JAIME BECZKO**.---------

9. **CONCLUSIÓN:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27°, 28° y 34° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A CD 05/12 **"OBRAS DE USO PUBLICO - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LAS CALLES NARANJERA Y CHOKOKUÉ KERA YBOTY 1 Y 2"**, al oferente **JAIME BECZKO** con **C.I. 510.052 RUC Nº 510052-6**, por el monto de su oferta que asciende a la suma de **(Gs. 111.716.400) GUARANIES CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS**.----------

Se recomienda la suscripción de un contrato con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.----------

Abg. Rosa Flores de Dutra | Sra. Gabriela Cardozo Lezcano | Lic. Juan Cristaldo